



Concacaf
**UNDER-20
CHAMPIONSHIP**

REGLAMENTO 2022



ORGANIZADORES

1. CONFEDERACIÓN DE NORTE, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE DE FÚTBOL ASOCIACIÓN (Concacaf)

Presidente:	Victor Montagliani
Secretario General:	Philippe Moggio
Dirección:	161 NW 6 th Street Suite 1100 Miami, Florida 33136 USA
Teléfono:	+1 305 704 3232
Telefax:	+1 305 675 0145
Internet:	www.Concacaf.com

ÍNDICE

DISPOSICIONES GENERALES.....	5
1. NOMBRE DE LA COMPETENCIA.....	5
2. EL COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL.....	5
3. Concacaf.....	7
4. ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES.....	10
5. INSCRIPCIONES EN "LA COMPETENCIA".....	13
6. REGLAS DEL JUEGO.....	14
COMPETENCIA.....	16
7. RETIROS, PARTIDOS NO JUGADOS, Y PARTIDOS ABANDONADOS.....	16
8. REEMPLAZOS.....	18
9. ELEGIBILIDAD DE LOS JUGADORES.....	18
10. LISTAS DE JUGADORES.....	19
11. ALINEACIÓN Y SUPLENTE EN EL BANCO.....	21
12. FORMATO Y ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA.....	22
13. SEDES, HORARIOS DE ARRANQUE, Y SESIONES DE ENTRENAMIENTO.....	26
14. FECHAS, LLEGADAS A SEDES Y HOTELES OFICIALES DE EQUIPOS.....	26
15. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTADIOS.....	28
16. EQUIPAMIENTO DEL EQUIPO.....	28
17. BALONES DE FÚTBOL.....	31
18. BANDERAS E HIMNOS.....	32
19. BOLETOS.....	<u>33</u>
20. TROFEO, PREMIOS, Y MEDALLAS.....	34

21. ARBITRAJE	35
22. COMITÉ DISCIPLINARIO	36
ASUNTOS DISCIPLINARIOS.....	36
23. COMITÉ DE APELACIONES.....	41
24. PROTESTAS	42
25. DISPOSICIONES FINANCIERAS	44
26. ASUNTOS MÉDICOS/DOPAJE.....	46
27. DERECHOS COMERCIALES	48
28. MEDIOS.....	48
29. RESPONSABILIDAD	48
30. CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES	48
31. ASUNTOS NO CONTEMPLADOS Y CASIS DE FUERZA MAYOR.....	49
32. IDIOMAS	49
33. COPYRIGHT	49
34. NO RENUNCIA/NO EXENCIÓN	49
35. EJECUCIÓN	50

DISPOSICIONES GENERALES

1. NOMBRE DE LA COMPETENCIA

- 1.1. El Campeonato Sub-20 de Concacaf (“La Competencia”) es una competencia oficial de Selecciones Nacionales de Concacaf. La Competencia se jugará en 2022 y tendrá lugar en las fechas y sedes determinadas por el Consejo de Concacaf. Todas las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf son invitadas a participar.
- 1.2. La Competencia consta de tres (3) rondas:
 - 1.2.1. Fase Clasificatoria;
 - 1.2.2. Fase de Grupo
 - 1.2.3. Campeonato Final;
 - 1.2.4. Al referirse a las tres (3) fases – de ahora en más: La Competencia.

2. EL COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL

- 2.1. El Comité Organizador Local (de ahora en más: COL) trabajará con Concacaf en la organización, albergue y montaje de los partidos de la Competencia, como así también en el aspecto seguridad durante toda la duración de la ésta. Además, deberá proveer, entre otros, una contabilidad final para el torneo, incluyendo el pago de los porcentajes debidos a Concacaf dentro de los treinta (30) días del partido Final del torneo.
- 2.2. El COL estará sujeto a la supervisión y el control de Concacaf, quien tiene la palabra final en todos los asuntos pertinentes de la Competencia, Las decisiones de Concacaf son finales, vinculantes e inapelables.
- 2.3. Las relaciones laborales entre el COL y Concacaf están reguladas por el Acuerdo de Responsabilidades del Anfitrión (HRA), el Acuerdo de Participación del Equipo (TPA), y el Reglamento de Rumbo a la Copa Oro de Concacaf (“El Reglamento”). El Reglamento y todas las directivas,

decisiones, lineamientos, y circulares emitidos por Concacaf serán vinculantes para todas las partes participantes e involucradas en la preparación, organización y albergue de La Competencia.

- 2.4. Todos los derechos que este Reglamento no ceda -previamente y por escrito o por circular- a ninguna Asociación Miembro participante ni a cualquier otra parte, pertenecerán exclusivamente a Concacaf.
- 2.5. Las responsabilidades del COL incluyen, entre otras:
 - 2.5.1. Garantizar, planificar e implementar el orden público, y también la seguridad y la protección en los estadios y en otras ubicaciones relevantes, junto con las autoridades locales. Se aplicará el Reglamento de Seguridad en los estadios de la FIFA y/o de Concacaf como los estándares y lineamientos mínimos a ser utilizados durante La Competencia;
 - 2.5.2. Asegurar la presencia de suficiente personal de cancha y guardias de seguridad para garantizar la seguridad de los Equipos, Oficiales de Partido y espectadores;
 - 2.5.3. Garantizar pólizas de seguro en consulta con Concacaf para cubrir todos los riesgos relacionados con la organización de todos los partidos como local, en particular, el seguro de responsabilidad adecuado y amplio en lo que se refiere a los estadios, los miembros del COL, los empleados, los voluntarios y otras personas involucradas en la organización de la Competencia, excepto los Miembros de la Delegación Visitante.
 - 2.5.4. Garantizar un seguro de responsabilidad civil contra probables accidentes y/o fallecimiento de espectadores.
- 2.6. El COL eximirá a Concacaf de toda responsabilidad y renunciará a todo tipo de reclamo contra Concacaf y los miembros de su delegación por daños causados por actos u omisiones relacionados con la organización y el transcurso de la Competencia.
- 2.7. Estadio y Canchas de Entrenamiento – Asegurar que tanto el estadio como las canchas de entrenamiento estén en óptimas condiciones para un Campeonato de Concacaf, en base a las recomendaciones de las inspecciones y los Lineamientos de Estadios de Concacaf incluyendo, entre otros, todo el equipamiento en el terreno de juego, como redes, porterías, y banderines de tiro de esquina, protección a las bancas de suplentes (si es

necesario) para los equipos y el cuarto oficial, que deberán ser de un estándar profesional.

- 2.8. Lavandería – Asegurar que las instalaciones estén disponibles, o recomendar instalaciones para que los equipo laven su ropa. Informarles a los equipos acerca de los costos, previo al torneo.
- 2.9. Medios – Nombrar a una persona que se hará cargo de las relaciones de prensa, e informarle al Departamento de Comunicaciones de Concacaf treinta (3) días antes del evento, el nombre de la persona junto con su números de contacto (teléfono/celular/fax, correo electrónico), ANTES, DURANTE Y DESPUÉS del evento, la persona nombrada deberá:
 - 2.9.1. Asegurar que las instalaciones de medios estén en las mejores condiciones posibles;
 - 2.9.2. Proveer asistencia a los medios con sus averiguaciones generales;
 - 2.9.3. Asegurar que las hojas de los equipos con el nombre/número y posición del jugador, estén disponibles a los medios con suficiente tiempo, antes del arranque;
 - 2.9.4. Distribuir a los medios copias de la Guía de Medios o cualquier otro material provisto por Concacaf;
 - 2.9.5. Coordinar la instalación de una línea telefónica especial para el uso exclusivo de Concacaf, solamente para llamadas por cobrar;
 - 2.9.6. Coordinar la instalación de líneas telefónicas para los transmisores de radio y la designación de cabinas de radio para cada medio titular de derechos;
 - 2.9.7. Asegurar que el estadio tenga internet inalámbrico (wireless) para los medios en todo el estadio;
 - 2.9.8. Coordinar y proveer las comidas para los medios y fotógrafos, según la aprobación de Concacaf.
- 2.10. Visas para los Equipos Visitantes – Solicitar a la agencia de Gobierno responsable de visas que aceleren lo más posible el proceso de emisión de las visas necesarias para los equipos y delegados.
- 2.11. El COL debe asegurar que cualquier decisión tomada por Concacaf u

órganos judiciales relacionada con sus tareas y responsabilidades sea implementada inmediatamente.

- 2.12. Garantizar el cumplimiento con cualquiera de los protocolos COVID-19, como así también con los Lineamientos COVID=19 DE Regreso al Juego de Concacaf.
- 2.13. Laboratorios autorizados para Pruebas de COVID-19 y efectuar pruebas para todo el personal del COL operador del torneo, según los requisitos de Concacaf.

3. Concacaf

3.1. Las responsabilidades de Concacaf incluyen, entre otras, lo siguiente:

- 3.1.1. Supervisar las preparaciones generales y tomar decisiones sobre la estructura y el formato de la Competencia;
- 3.1.2. Determinar las fechas y aprobar las sedes de los partidos de La Competencia.
- 3.1.3. Determinar el calendario de partidos y los horarios de inicio para la Competencia;
- 3.1.4. Elegir el balón oficial para la Competencia.
 - 3.1.4.1. Únicamente se aprobarán balones que cumplan con la norma de Marca de calidad de la FIFA (FIFA PRO, FIFA Quality, International Match Standard);
- 3.1.5. Aprobar la opción de laboratorio con acreditación de la WADA en donde se realizarán los análisis antidopaje, como lo propone la Unidad Antidopaje de la FIFA;
- 3.1.6. Decidir qué partidos estarán sujetos a chequeos de dopaje;
- 3.1.7. Designar Coordinadores de Partido, Coordinador de Sede, Comisarios de Partidos, Árbitros, Asesores de árbitros, Miembros del Comité Disciplinario y otros delegados (de ahora en más: Oficiales de Partido) para La Competencia;
- 3.1.8. Viáticos y gastos de vuelos internacionales para los Oficiales de Partido de Concacaf;

- 3.1.9. Evaluar las protestas y tomar las medidas correspondientes para verificar su admisibilidad, con excepción de las protestas concernientes a la elegibilidad de jugadores, de las cuales se ocupa el Comité Disciplinario de Concacaf;
 - 3.1.10. Reunir información de los equipos (por ej., listas oficiales, listado de habitaciones, menús, itinerarios de viaje, información de visas, colores de uniformes, etc.);
 - 3.1.11. Decidir casos en que las Asociaciones Miembro Participantes no respeten los límites de tiempo o los requisitos formales para la presentación de la documentación necesaria;
 - 3.1.12. Tratar los casos de partidos abandonados (según las Reglas de Juego) de conformidad con este Reglamento;
 - 3.1.13. Decidir la reprogramación de partidos debido a circunstancias extraordinarias de fuerza mayor;
 - 3.1.14. Las medidas disciplinarias y las comunicaciones de medidas ejecutadas;
 - 3.1.15. Viáticos de los oficiales para los partidos;
 - 3.1.16. Proveer balones de práctica a los equipos a su llegada, y balones de partido a la sed;
 - 3.1.17. Trabajar con el COL para el montaje que será utilizado para la ceremonia de premios pospartido final;
 - 3.1.18. Estipular los casos de fuerza mayor;
 - 3.1.19. Tratar cualquier otro aspecto de La Competencia que no sea responsabilidad de ningún otro órgano según los términos de este Reglamento;
- 3.2. Hospitalidad del Equipo
- 3.2.1. Transporte Local
 - 3.2.1.1. Bus de primera clase con aire acondicionado para 34 personas y equipaje, para servicio desde el Aeropuerto a

la sede, y desde la sede al Aeropuerto.

3.2.1.2. Servicio de camión de equipamiento desde el Aeropuerto al Hotel, sujeto a la aprobación de Concacaf.

3.2.2. Alojamiento (habitaciones y comida, etc.) – Alojamiento en hoteles de primera clase, sujeto a la aprobación de Concacaf;

3.2.2.1. Habitaciones – para la delegación oficial. También, proveer tarifas de habitaciones para el torneo, en el caso en que miembros adicionales de la Asociación Miembro acompañen a su equipo.

3.2.2.2. Una (1) habitación para equipamiento y una (1) habitación para asistencia Médica por delegación, y una (1) sala de reunión /salón comedor.

3.2.2.3. Comidas - para 34 personas. También, proveer tarifas por comida o costo diario, en el caso en que miembros adicionales de la Asociación Miembro acompañen a su equipo o equipos, excediendo los presupuestos del torneo;

3.3. Las decisiones tomadas por Concacaf son finales, vinculantes e inapelables.

4. ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES

4.1. Durante toda la duración de la Competencia, cada Asociación Miembro Participante será responsable de lo siguiente:

4.1.1. El comportamiento de todos los jugadores, entrenadores, administradores, oficiales, oficiales de medios, representantes e invitados de su delegación (de ahora en adelante: Miembros de la Delegación de Equipo), y cualquier otra persona que tenga una tarea en su nombre a lo largo de La Competencia;

4.1.2. Asegurar la provisión de una cobertura de seguro adecuada para cubrir a los Miembros de su Delegación de Equipo y cualquier otra persona que tenga tareas asignadas en nombre de la Delegación, contra todo riesgo, incluyendo, entre otros, salud, lesiones, accidente, enfermedad y viajes, conforme a las disposiciones y reglamentos pertinentes;

4.1.3. Cubrir todos los gastos relacionados con el viaje, para todos los

partidos, incurridos por los Miembros de su Delegación a y desde el país anfitrión, todos los costos de obtención de visas para su delegación, y todas las propinas dadas por servicio en los hoteles, aeropuertos, taxis, etc.;

- 4.1.4. Cubrir los gastos por extensión de estadía de cualquiera de los miembros de su delegación después de la fecha de su eliminación de la Competencia. Cada Asociación Miembro Participante será responsable también de cubrir los costos de cualquier miembro adicional de su delegación que sobrepase la cantidad aprobada por Concacaf;
- 4.1.5. Solicitar con suficiente tiempo de anticipación las visas necesarias al consulado o la embajada de los países anfitriones donde se jugarán sus partidos y cubrir cualquier costo relacionado con las visas requeridas; para este proceso, se debe solicitar la asistencia del COL lo antes posible;
- 4.1.6. Asistir a conferencias de prensas y otras actividades de medios oficiales organizadas por Concacaf o por el COL de conformidad con los reglamentos vigentes;
- 4.1.7. Asegurar que todos los miembros de su delegación o, si corresponde, un representante pertinente asignado, completen el Acuerdo de Participación del Equipo y firmen los documentos necesarios;
- 4.1.8. Garantizar que todos los miembros de su delegación cumplan con todos los reglamentos aplicables (Incluyendo El Reglamento), directivas, lineamientos y circulares aplicables, y las decisiones tomadas por Concacaf y su Consejo, Comité de Árbitros, Comité Disciplinario, Comité de Ética y Comité de Apelaciones;
- 4.1.9. Suministrarle a Concacaf toda la información y/o documentación solicitada dentro de los plazos estipulados. Las Asociaciones Miembro que no suministren a Concacaf toda la información o documentación solicitada en el plazo estipulado serán sancionadas con una multa de 3,000 USD por la 1^{ra} infracción, excepto en caso de que la omisión se deba a circunstancias imprevistas y/o casos de fuerza mayor, según lo determine la Secretaría General de Concacaf. La multa será incrementada en un 50% por cada vez que se repita la infracción..

- 4.1.10. Permitir que Concacaf use sus Marcas de Asociación para la promoción de la Competencia, como se estipula en el Reglamento Comercial que rige cada fase de la Competencia, con el único fin de promover la Competencia.
- 4.2. Las Asociaciones Miembro, sus jugadores y oficiales participantes en la Competencia deberán aceptar, respetar y cumplir plenamente con lo siguiente:
 - 4.2.1 Las Reglas del Juego y los principios de Fair Play;
 - 4.2.2 Los Estatutos de Concacaf y cualquier otra reglamentación, normas, códigos, protocolos, circulares, directivas, lineamientos y decisiones de Concacaf (incluyendo El Reglamento);
 - 4.2.3 Todas las decisiones y directivas del Consejo de Concacaf;
 - 4.2.4 El Código Disciplinario de la FIFA y, a su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf;
 - 4.2.5 El Código de Ética de Concacaf y el Código de Conducta de Concacaf;
 - 4.2.6 El Reglamento de Control de Dopaje de la FIFA;
 - 4.2.7 Todos los protocolos de Concacaf durante los partidos y cooperar plenamente con su ejecución (por ej., el protocolo de Concacaf de incidentes racistas durante los partidos);
 - 4.2.8 Todas las estipulaciones de Concacaf sobre amaño de partidos;
 - 4.2.9 Todos los requisitos de marketing y prensa/medios, tal como lo estipula el Reglamento Comercial, incluyendo, entre otros, el Día de Prensa del Equipo en el cual se tomarán fotos y se filmarán videos individuales y grupales de cada equipo a su llegada al estadio de su primer partido;
 - 4.2.10 El Reglamento de la FIFA relacionado con elegibilidad de jugadores;
 - 4.2.11 Los Lineamientos COVID-19 de Regreso al Juego Concacaf.
- 4.3. Tomar todas las medidas necesarias para que sus jugadores y oficiales cumplan plenamente con todos los estatutos, reglamentos, normas,

códigos, protocolos, circulares, lineamientos, decisiones, estipulaciones y requisitos.

4.4 Todas las Asociaciones Miembro Participantes defenderán y mantendrán indemnes a Concacaf, el COL, y sus funcionarios, directores, empleados, representantes, agentes y todas las personas auxiliares contra toda responsabilidad, obligación, pérdida, daño y perjuicio, sanción, reclamo, acción, multa y gasto (incluyendo los gastos jurídicos razonables) de cualquier tipo o naturaleza que resulten, surjan o se puedan atribuir a cualquier incumplimiento del presente Reglamento por parte de las Asociaciones Miembro Participantes, sus Miembros de la Delegación del Equipo, sus afiliadas y cualquier tercero contratado para las Asociaciones Miembro Participantes.

4.5 Efectuar todas las pruebas de COVID-19 para todos los miembros de la delegación, conforme a los requisitos de Concacaf.

5. INSCRIPCIONES EN "LA COMPETENCIA"

5.1. La Selección Nacional Sub-20 de todas las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf tienen derecho de participar .

5.2. La Competencia servirá a las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf de clasificación para cuatro plazas en la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA 2023, y comenzará, excepto si las circunstancias no lo permiten, dos años antes al torneo de la FIFA, y deberá completarse el mismo del Torneo de la FIFA.

5.3. Esta competición también servirá como torneo clasificatorio para los Juegos Olímpicos de Fútbol de 2024. Las 2 mejores PMA elegibles obtendrán las 2 plazas de Concacaf en el torneo. Si una asociación miembro no afiliada termina en una posición para avanzar al Torneo Olímpico de Fútbol de 2024, esa asociación miembro no será elegible y será reemplazada por la siguiente asociación miembro afiliada que se determinará mediante el procedimiento de desempate en la sección 12.7.

5.4. A pesar de lo antedicho, todas las Asociaciones Miembro de la Fase de Clasificación pueden avanzar al Campeonato Final. Si una Asociación Miembro no afiliada finaliza en una posición que le permita avanzar a la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA 2023, dicha Asociación Miembro no será elegible para participar y será reemplazada por la siguiente asociación miembro afiliada, lo cual será determinado en base al procedimiento de desempate estipulado en la sección 12.7.

- 5.5. Cada PMA debe incluir obligatoriamente en su Delegación Oficial los siguientes tres roles: DT (Director Técnico), Gerente/Delegado de Equipo, Profesional Médico Licenciado. Estos tres (3) roles son obligatorios.
- 5.6. Al inscribirse en La Competencia, la PMA y los Miembros de su Delegación de Equipo se comprometen automáticamente a:
 - 5.6.1. Participar y hacer referencia a su equipo como el mejor equipo disponible en todos los partidos de la Competencia en los que su equipo esté programado para participar;
 - 5.6.2. Aceptar el derecho de Concacaf a usar, o el derecho de Concacaf a sublicenciar el derecho a usar, sin exclusividad, a perpetuidad y sin cargo, cualquiera de sus registros, nombres, fotografías e imágenes (incluidas las representaciones instantáneas y en movimiento de esto), que parezcan o estén producidas en relación con la participación de los Miembros de la Delegación del Equipo de todas las Asociación Miembro Participante de la Competencia, de conformidad con los términos pertinentes del Reglamento de Medios y Marketing de Concacaf para la Competencia (cuando corresponda). En la medida en que el derecho de Concacaf a usar o el derecho de Concacaf a sublicenciar el derecho a usar cualquiera de los registros, nombres, fotografías e imágenes pueda pertenecer o ser controlado por un tercero, las Asociaciones Miembro Participantes y los Miembros de la Delegación del Equipo deberán asegurarse de que dicho tercero renuncie, prometa y asigne o transfiera incondicionalmente a Concacaf con efecto inmediato, con garantía a título completo en perpetuidad y sin restricciones dichos derechos para garantizar el uso irrestricto de Concacaf como se establece arriba;
 - 5.6.3. Respetar los principios de Fair Play. Dependiendo de cualquier otra decisión del Consejo de Concacaf, las Asociaciones Miembro deberán completar y enviar el Acuerdo oficial de Participación del Equipo a la Secretaría General de Concacaf, de acuerdo con la fecha límite estipulada en la circular pertinente de Concacaf. Solamente serán válidos y tomados en consideración los Acuerdos oficiales de Participación del Equipo enviados a la Secretaría General de Concacaf en las fechas límite estipuladas, salvo aprobación por escrito de Concacaf.

6. REGLAS DEL JUEGO

- 6.1. Todos los partidos se jugarán de conformidad con las Reglas de Juego en vigor al momento de la Competencia y según la IFAB [*International Football Association Board*] [Junta Internacional de Fútbol Asociación]. En caso de discrepancias en la interpretación de las Reglas de Juego, prevalecerá la versión en inglés.
- 6.2. Cada partido durará un total de 90 minutos, compuesto por dos períodos de 45 minutos y un entretiempo de 15 minutos.
- 6.3. Si, de conformidad con las disposiciones de este Reglamento, se juega un tiempo extra como consecuencia de un empate al final del tiempo de juego reglamentario, dicho tiempo extra constará de dos períodos de 15 minutos cada uno, con un intervalo de 5 minutos al final del tiempo normal de juego, pero sin intervalo entre los dos períodos de tiempo extra.
- 6.4. Si el marcador sigue empatado después del tiempo extra, se harán tiros penales para determinar quién será ganador, de conformidad con el procedimiento descrito en las Reglas de Juego y publicado por la FIFA.
- 6.5. Cada equipo tendrá permitido utilizar hasta un máximo de cinco (5) suplentes. Para reducir las interrupciones del partido, cada equipo tendrá como máximo tres (3) oportunidades de hacer reemplazos durante el tiempo de juego reglamentario del partido: los reemplazos pueden hacerse también en el medio tiempo. Si ambos equipos hacen un reemplazo al mismo tiempo, esto se contará como una de las tres oportunidades para cada equipo. Los reemplazos y oportunidades no utilizados serán pasados al tiempo extra. En la fase de eliminación directa (knock-out), si el partido debe ir a tiempo extra, los equipos tendrán una oportunidad de reemplazo adicional; los reemplazos pueden hacerse también antes del inicio del tiempo extra y en el medio tiempo del tiempo extra.
- 6.6. La tecnología de línea de meta puede ser utilizada a fin de verificar si un gol ha sido convertido, para respaldar la decisión del árbitro. Los equipos participantes deben consentir, sin reservas, el uso de la tecnología de la línea de meta en La Competencia, y renunciar incondicional e irrevocablemente a cualquier derecho o interés que pudieran tener en conexión con el uso de la tecnología de línea de meta o con un resultado de dicha tecnología en los partidos de La Competencia.
- 6.7. El Árbitro Asistente de Video (VAR) puede ser utilizado para revisar las decisiones/incidentes de los partidos conforme al protocolo estipulado por la IFAB.

COMPETENCIA

7. RETIROS, PARTIDOS NO JUGADOS Y PARTIDOS ABANDONADOS

- 7.1. Después de firmarse el Acuerdo de Participación, todas las Asociaciones Miembro Participantes tienen la obligación de jugar todos los partidos hasta quedar eliminadas de la Competencia.
- 7.2. Las PMAs que se retiren hasta 30 días antes del inicio de Campeonato Sub-20 de Concacaf estarán sujetas al pago de una multa de 15000 USD como mínimo. Las PMAs que se retiren dentro de los 30 días antes del inicio de Campeonato Sub-20 de Concacaf, o durante el Campeonato Sub-20 de Concacaf, serán multadas en USD 20,000 como mínimo.
- 7.3. Dependiendo de las circunstancias de retiro, el Comité Disciplinario de Concacaf puede imponer sanciones además de las establecidas en el párrafo 7.2 mencionado más arriba, incluyendo la expulsión de la Asociación Miembro en cuestión de futuras competencias de Concacaf.
- 7.4. Un partido que no se juegue o que se abandone (salvo en casos de fuerza mayor reconocidos por Concacaf) puede conllevar a que el Comité Disciplinario de Concacaf imponga sanciones contra las Asociaciones Miembro pertinentes, de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA y, al momento de entrar en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf. En esos casos, el Comité Disciplinario de Concacaf también puede pedir que se vuelva a jugar el partido.
- 7.5. Se le puede exigir a una Asociación Miembro Participante que se haya retirado o cuyo comportamiento haya sido causante de que no se juegue o se abandone un partido, que reembolse a Concacaf, al equipo contrario, o a cualquier otra Asociación Miembro Participante involucrada, los gastos incurridos como resultado de su comportamiento. En tales casos, Concacaf también puede exigir a la Asociación Miembro en cuestión que pague una compensación por los daños que sufra Concacaf o cualquier otra Asociación Miembro. La Asociación Miembro Participante en cuestión también perderá el derecho a reclamar una remuneración económica de parte de Concacaf.
- 7.6. Si una Asociación Miembro Participante se retira o no se puede jugar un partido o se abandona un partido como resultado de un caso de fuerza mayor, Concacaf decidirá al respecto, a su entera discreción, y tomará las medidas que considere necesarias. Si el partido no se juega o se abandona como resultado de un caso de fuerza mayor, a su vez, Concacaf puede

ordenar que se vuelva a jugar. Si las circunstancias del retiro son lo suficientemente graves, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá también tomar medidas adicionales, si fuera necesario.

- 7.7. Si un equipo no se presenta a un partido, excepto en casos de fuerza mayor, o se niega a continuar un partido o abandona el campo antes de que finalice el partido, se considerará que dicho equipo perdió el partido 3 a 0 y se otorgarán tres puntos a su oponente. Si, en caso de que se abandone un partido, el equipo ganador había obtenido un resultado más alto al momento en que el equipo en cuestión se retira del campo, entonces, prevalecerá el resultado más alto. El Comité Disciplinario de Concacaf determinará si un equipo que abandona el partido quedará excluido de futuras participaciones en la Competencia y se considerará que dicho equipo perdió esos partidos con un resultado de 3 a 0, y se otorgarán tres puntos a los oponentes. En el caso de los partidos jugados previamente por el equipo en cuestión, los resultados se conservarán como el resultado final del partido.
- 7.8. Fuera de la disposición precedente, en el caso de que un partido haya sido abandonado luego de que haber comenzado, se aplicarán los siguientes principios:
 - 7.8.1 El partido será reanudado a partir del mismo minuto en que fue interrumpido y con el mismo marcador, y no desde su inicio original;
 - 7.8.2 El partido deberá reanudarse con los mismos jugadores en el terreno, y con los suplentes disponibles, tal como cuando el partido fue abandonado;
 - 7.8.3 No se podrán agregar suplentes adicionales a la lista de jugadores que figura en la hoja del equipo;
 - 7.8.4 Los equipos pueden hacer solamente la cantidad de reemplazos a la que estaban autorizados cuando el partido fue abandonado;
 - 7.8.5 Los jugadores expulsados durante el partido abandonado no podrán ser reemplazados;
 - 7.8.6 Cualquier sanción impuesta antes de que el partido fuera abandonado seguirán teniendo validez durante toda el resto del partido;
 - 7.8.7 El partido deberá reanudarse en el mismo lugar en que fue

interrumpido (a saber: con un tiro libre, saque de banda, saque de meta; tiro de esquina, penal, etc.). Si el partido fue abandonado cuando el balón todavía estaba en juego, deberá reanudarse con balón a tierra desde la posición donde estaba el balón cuando el partido fue abandonado;

7.8.8 La hora, fecha de inicio (que será prevista para el día siguiente) y la locación serán determinadas por Concacaf.

7.8.9 Cualquier otro asunto que requiera una decisión adicional será manejado por Concacaf.

8. REEMPLAZOS

8.1. Si una Asociación Miembro Participante se retira o es excluida de la Competencia, el Consejo de Concacaf decidirá si se debe reemplazar o no a la Asociación Miembro en cuestión por otra Asociación Miembro.

9. ELEGIBILIDAD DE JUGADORES

9.1. Al seleccionar a su equipo representante para la Competencia, cada Asociación Miembro Participante debe asegurar que:

9.1.1. Todos los jugadores tengan la nacionalidad de su país y estén bajo su jurisdicción;

9.1.2. Todos los jugadores deberán ser elegibles para la selección de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento que rige la Aplicación de los estatutos de la FIFA y otras normas y reglamentos de la FIFA.

9.1.3. Cada MA deberá seleccionar su selección nacional representante de jugadores que sean ciudadanos de su país. Todos los jugadores deben tener como máximo 20 años de edad al final del año calendario en el cual se juegue la competencia de la FIFA (o sea, todos los jugadores de los equipos nacieron el 1 de enero de 2003 o después).

9.1.4. Todos los jugadores deben tener como mínimo 16 años de edad al final del año calendario en el que se juegue la competencia de la FIFA (o sea: todos los jugadores de los equipos deben haber nacido el 31 de diciembre de 2007 o antes).

- 9.2. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores serán decididas por el Comité Disciplinario de Concacaf, de acuerdo con el Código Disciplinario de la FIFA, y, tras su entrada en vigor, con el Código Disciplinario de Concacaf.
- 9.3. Las Asociaciones Miembro serán responsables de incorporar solo jugadores elegibles. El incumplimiento de esto llevará a las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA y, tras de su entrada en vigencia, el Código Disciplinario de Concacaf.
- 9.4. Si Concacaf considera que la elegibilidad de un jugador está en duda, Concacaf se reserva el derecho de considerar que dicho jugador no es elegible para participar en cualquier fase de la Competencia, hasta que Concacaf confirme la condición de elegibilidad del jugador, de conformidad con los reglamentos aplicables.

10. LISTA DE JUGADORES

- 10.1. Cada Asociación Miembro que ingrese en el Campeonato Clasificatorio Sub-20 de Concacaf debe proveerle a Concacaf una lista provisoria de un mínimo de 20 jugadores y un máximo de 60 jugadores (4 deben ser porteros), a más tardar 30 días antes del inicio de La Competencia, para lo cual Concacaf enviará los detalles específicos por medio de una circular. Pueden agregarse jugadores a la lista provisoria antes de la fecha límite de la lista final. Esta lista deberá incluir el nombre y apellido de cada jugador, fecha de nacimiento, y número de pasaporte como figura en su Pasaporte Internacional, además de cualquier otra información requerida por Concacaf. Esta información debe ser presentada a través de la plataforma Comet tal como figura.
- 10.2. Cada Asociación Miembro que participe en la Clasificatoria Sub-20 de Concacaf debe proveerle a Concacaf una lista final de un máximo de 20 jugadores (2 deben ser porteros), a más tardar 10 días antes del inicio del partido de apertura, para lo cual Concacaf enviará los detalles específicos por medio de una circular. La Lista Final provendrá de la Lista Provisoria previamente presentada. Solamente 20 jugadores de la lista final tendrán permitido participar en la clasificatoria. Esta información deberá enviarse vía plataforma Comet y así será registrada.
- 10.3. Cada Asociación Miembro participante en el Campeonato Final Sub-20 de Concacaf, deberá proveerle a Concacaf una lista provisoria de un mínimo de 20 jugadores y 60 como máximo (4 deben ser porteros) a más

- tardar 30 días antes del inicio del partido de apertura. Los jugadores pueden ser agregados a la lista provisoria antes de la fecha límite de la lista final. Esta lista deberá incluir el nombre y apellido de cada jugador, su fecha de nacimiento y el número de pasaporte tal como figura en su Pasaporte Internacional. Esto es además de cualquier otra información requerida por Concacaf. Esta información debe ser enviada vía plataforma Comet y así será registrada.
- 10.4 Cada Asociación Miembro Participante en el Campeonato Sub-20 de Concacaf deberá enviarle a Concacaf su lista final de 20 jugadores (2 deben ser porteros) a más tardar 10 días antes del partido de apertura, para lo cual Concacaf proveerá los datos específicos vía circular. Los jugadores de la lista final deberán seleccionarse a partir de la lista provisoria. Solamente los 20 jugadores de la lista final tendrán permitido participar en la competencia final. Las PMAs que se hayan clasificado para el Campeonato deberán reenviar una lista final con los jugadores de su lista provisoria inicial. Esto debe ser enviado utilizando la plataforma Comet, y así será registrado.
- 10.5 Un jugador puede ser reemplazado en caso de una lesión grave/asunto médico después de la fase de grupos del Campeonato. El reemplazo debe provenir de la Lista Provisional, y dicho cambio debe ocurrir hasta 24 horas antes del próximo partido del equipo. Al jugador de reemplazo se le debe asignar un número de camiseta que no esté registrado en la lista final de la fase de grupos.
- 10.6 El único documento que se considera una prueba válida de la identidad y nacionalidad del jugador es un pasaporte que indique explícitamente el día, mes y año de nacimiento del jugador. Los documentos de identidad u otra información que respalde la documentación oficial no serán aceptados como medio de identificación válido. Las Asociaciones Miembro Participantes presentarán el pasaporte nacional válido de cada jugador para el país de la Asociación Miembro Participante al coordinador del partido, el día anterior al partido. Un jugador que no cuente con un pasaporte válido no tendrá derecho a jugar.
- 10.6.1 Concacaf se reserva el derecho de solicitar información adicional al jugador para confirmar la elegibilidad, tal como el certificado de nacimiento del jugador, de sus padres o de sus abuelos.

11. ALINEACIÓN Y SUPLENTES EN EL BANCO

- 11.1. Se pueden ingresar hasta 20 jugadores en la lista inicial del partido (11 titulares y 9 suplentes). Cada equipo contará con un máximo de tres sustituciones, en cualquier momento del partido. La alineación debe estar firmada por el DT {Director Técnico} del equipo.
- 11.2. Los números en las camisetas de los jugadores deberán corresponder a los números indicados en la alineación (únicamente los números del 1 al 20). Todos los porteros y el capitán se deben identificar de esta manera, y la camiseta número 1 se debe reservar para uno de los porteros.
- 11.3. Ambos equipos deben llegar al estadio al menos 90 minutos antes del inicio y entregar la alineación del partido al Coordinador de Partido a más tardar 90 minutos antes del inicio. Los dos equipos recibirán una copia de la alineación 75 minutos antes del inicio del partido.
- 11.4. Después de que se hayan completado las listas iniciales, las haya firmado el entrenador y hayan sido devueltas luego al Coordinador del Partido, y si el partido aún no ha empezado, se aplicarán las siguientes indicaciones:
 - 11.4.1. Si alguno de los 11 jugadores titulares no puede iniciar el partido, dicho jugador puede ser reemplazado por cualquiera de los 9 suplentes. El jugador o jugadores reemplazados ya no podrán participar en el partido, y el cupo de jugadores suplentes se reducirá. Durante el partido, aún se podrán reemplazar tres (3) jugadores.
 - 11.4.2. Si alguno de los 9 sustitutos en la alineación no puede estar en la banca por algún motivo, el jugador en cuestión no podrá ser reemplazados por un jugador adicional, lo que significa que, en consecuencia, la cantidad de sustitutos deberá ser reducida. Durante el partido, tres (3) jugadores aún pueden ser reemplazados.
- 11.5. Si bien no será elegible para jugar como suplente, el jugador lesionado o enfermo que fue eliminado de la alineación podrá sentarse en el banco de suplentes; y, de ser así, podrá ser elegible para el control de dopaje.
- 11.6. Hasta un máximo de 16 personas (7 oficiales y 9 suplentes) podrán estar sentadas en el banco de suplentes. Los nombres de dichos oficiales deberán indicarse en el formulario de "Oficiales en el Banco de Suplentes" que entregará al Coordinador del Partido de Concacaf. Un jugador u

oficial suspendidos no tendrán permitido estar en la zona de la Competencia (es decir, el vestuario o el túnel) ni en el campo de juego, ni sentarse en el banco de suplentes.

- 11.7. Los Oficiales del Equipo y los suplentes deberán permanecer dentro del área técnica durante el partido, excepto en circunstancias especiales, como por ejemplo si el médico/fisioterapeuta entra en el terreno de juego, con el permiso de los árbitros, para evaluar a un jugador lesionado. Los oficiales de equipo y los suplentes que no respeten dicha disposición pueden ser sancionados y reportados al Comité Disciplinario.
- 11.8. El Comité Organizador Local (COL) deberá emitir una acreditación para cada Miembro de la Delegación Oficial de Equipo durante la Competencia.
- 11.9. Los jugadores lesionados que sean reemplazados hasta -como máximo- 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo deben devolver su acreditación a Concacaf. En este sentido, los jugadores que hayan devuelto su acreditación ya no se considerarán miembros de la lista de la Delegación del Equipo oficial.
- 11.10. Las Asociaciones Miembro Participantes se asegurarán de que todos los datos de acreditación requeridos por Concacaf sean presentados a más tardar en la fecha límite estipulada por Concacaf. Se definirán más detalles de las acreditaciones y otros puntos específicos en la carta circular pertinente de Concacaf.

12. FORMATO Y ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA

Concacaf se reserva el derecho de determinar la estructura, el formato de juego y el calendario de partidos para la Competencia .

RONDA CLASIFICATORIA

- 12.1 El Torneo Clasificatorio Sub-20 de Concacaf se jugará en cuatro (4) grupos (A, B, C y D) entre las PMAs elegibles posicionadas entre los lugares 17 y 41. El mejor equipo de cada grupo avanzará al Campeonato Final Sub-20 de Concacaf. Las decisiones tomadas por el Consejo de Concacaf son finales y no apelables:

A1	B1	C1	D1
A2	B2	C2	D2
A3	B3	C3	D3
A4	B4	C4	D4
A5	B5	C5	D5

- 12.2 Los partidos en los grupos se jugarán en un formato round robin, en donde cada equipo jugará un partido en contra de cada uno de los otros equipos del mismo grupo, con tres (3) puntos por una victoria, 2 (dos) puntos por un empate, y cero (0) puntos por una derrota.
- 12.3 Luego de los partidos de cada grupo en la Clasificatoria Sub-20 de Concacaf, las PMAs serán posicionadas de acuerdo con el siguiente criterio:
- 12.3.1 La mayor cantidad de puntos obtenidos en todos los partidos
 - 12.3.2 Diferencia de goles en todos los partidos de grupo
 - 12.3.3 La mayor cantidad de goles convertidos en todos los partidos de grupo

Si dos (2) o más equipos están iguales conforme al criterio estipulado más arriba, sus posiciones serán determinadas del siguiente modo:

- 12.3.4 Mayor cantidad de puntos obtenidos en los partidos entre equipos empatados;
- 12.3.5 Mayor diferencia de goles en los partidos entre equipos empatados (si más de dos equipos finalizan iguales en puntos);
- 12.3.6 Mayor cantidad de goles convertidos en los partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipo finalizan iguales en puntos);
- 12.3.7 La menor cantidad de puntos -en base la cantidad de tarjetas amarillas y rojas- en todos los partidos de grupo es considerada conforme a las siguientes sumas:
 - Primera tarjeta amarilla: más 1 punto
 - Segunda tarj. amarilla/tarj. roja indirecta: más 3 puntos
 - Tarjeta roja directa: más 4 puntos

- Tarjeta amarilla y tarj. roja directa: más 5 puntos;

12.3.8 Sorteo de plazas por Concacaf

- 12.4 Los cuatro (4) ganadores de los grupos A, B, C, y D avanzarán a los Octavos de Final (Ronda de 16) del Campeonato Final Sub-20 de Concacaf.

RONDA DEL CAMPEONATO FINAL

- 12.5 El Campeonato Final Sub-20 de Concacaf se jugará en cuatro (4) grupos (E, F, G y H), de cuatro equipos cada uno, entre los equipos de las PMAs de los Octavos de Final mejor posicionados. Las decisiones del Consejo de Concacaf son finales e inapelables.

E1	F1	G1	H1
E2	F2	G2	H2
E3	F3	G3	H3
E4	F4	G4	H4

- 12.6 Los partidos en los grupos se jugarán en un formato round robin, en donde cada equipo jugará un partido contra cada uno de los otros equipos en su mismo grupo, con tres (3) puntos por una victoria, 2 (dos) puntos por un empate, y cero (0) puntos por una derrota.

- 12.7 Al final de cada grupo en el Campeonato Sub-20 de Concacaf, las PMAs serán posicionadas de acuerdo con el siguiente criterio:

12.7.1 Mayor cantidad de puntos obtenidos en todos los partidos;

12.7.2 Diferencia de goles en todos los partidos de grupo;

12.7.3 Mayor cantidad de goles convertidos en todos los partidos de grupo.

Si dos o más equipos están iguales conforme a este criterio, su posicionamiento será determinado del modo siguiente:

12.7.4 Mayor cantidad de puntos obtenidos en partidos entre equipos empatados;

12.7.5 Mayor diferencia de goles entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan iguales en puntos)

12.7.6 Mayor cantidad de goles convertidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan iguales en puntos);

12.7.7 La menor cantidad de puntos obtenidos en base a la cantidad de tarjetas rojas y amarillas en todos los partidos de grupo es considerada en base a las siguientes sumas:

- Primera tarjeta amarilla: más 1 punto
- Segunda tarj. amarilla/tarj. roja indirecta: más 3 puntos
- Tarjeta roja directa: más 4 puntos
- Tarjeta amarilla y tarj. Roja directa más 5 puntos

12.7.8 Sorteo de plazas por Concacaf

12.8 Los tres (3) mejores equipos de cada grupo (E, F, G, y H) más los cuatro ganadores de grupo de A, B, C, y D de la Fase Clasificatoria del Campeonato Sub-20 de Concacaf avanzarán a los Octavos de Final (ronda de 16). Los dieciséis equipos jugarán los Octavos de Final del siguiente modo:

- Octavos de Final 25: 1E v 1D
- Octavos de Final 26: 1G v 1B
- Octavos de Final 27: 2E v 3G
- Octavos de Final 28: 2G v 3E
- Octavos de Final 29: 1F v 1C
- Octavos de Final 30: 1H v 1A
- Octavos de Final 31: 2F v 3H
- Octavos de Final 32: 2H v 3F

12.9 Los ganadores de los Octavos de Final (ronda de 16) avanzarán a los partidos de los Cuartos de Final que se jugarán del siguiente modo:

- Cuartos de Final 33: W25 v W32
- Cuartos de Final 34: W26 v W31
- Cuartos de Final 35: W27 v W30
- Cuartos de Final 36: W28 v W29

12.10 Los ganadores de los Cuartos de Final avanzarán a las partidos de las Semifinales que se jugarán del siguiente modo:

- Semifinal 37: W33 v W35
- Semifinal 38: W34 v W36

12.11 Los ganadores de las Semifinales avanzarán al partido final que se jugará del siguiente modo:

Final 39: W37 v W38

12.12 Si ambos equipos finalizan empatados al final del tiempo reglamentario durante la fase de eliminación directa, se jugará un tiempo extra. Además de lo antedicho, si es necesario jugar tiempo extra, cada equipo tendrá la opción de hacer un reemplazo (substitución) adicional. Si el marcador está en empate al final del tiempo extra los partidos irán directamente a penales desde la marca de penalti, conforme a las Reglas del Juego. Las decisiones de Concacaf sobre la estructura y formato de La Competencia son finales. En el caso de abandonos, Concacaf puede cambiar la estructura y formato de acuerdo con las disposiciones.

13. SEDES, HORAS DE ARRANQUE Y SESIONES DE ENTRENAMIENTO

13.1 El Comité Organizador Local deberá enviarle a Concacaf la(s) sede(s) de los partidos y los partidos solo podrán jugarse en los estadios/sedes que fueron inspeccionados y aprobados por

Concacaf.

- 13.2 La sede del partido deberá contar con suficientes hoteles de primer nivel, para alojar a todos los equipos, oficiales, y delegación de Concacaf.
- 13.3 El día anterior al primer partido de la Competencia y si las condiciones climáticas lo permiten, ambos equipos tienen autorización para tener una sesión de entrenamiento de 30 minutos, en el lugar donde se jugará el partido. En el caso de condiciones climáticas muy severas, el Coordinador de Sede y el Coordinador de Partido pueden cancelar la sesión de entrenamiento. En este caso, los equipos podrán inspeccionar el terreno de juego usando zapatos de entrenamiento.
 - 13.3.1.1 Los drones podrán ser utilizados en la práctica, solamente con fines técnicos. Concacaf se reserve el derecho de aprobar o no aprobar el uso de drones.
- 13.4 Si hay dudas con respecto a la condición del campo una vez que los equipos hayan salido a jugar el partido, el árbitro decidirá si el campo es apto o no para jugar. Si el árbitro determina que es imposible jugar en el campo, el procedimiento que se deberá seguir se describe en la sección 6 [Reglas del Juego).
- 13.5 Los partidos se pueden jugar de día o con luz artificial. Los partidos que se jueguen de noche se podrán jugar únicamente en sedes en donde las instalaciones de iluminación cumplan con los requisitos mínimos de iluminación establecidos por Concacaf, es decir, que todo el campo esté iluminado de forma pareja, con un nivel de iluminación recomendado de al menos 1000 lux o como se especifique en cada torneo. Además, el gradiente de uniformidad de luz en el campo de juego debe ser de 1.4:1. También debe haber un generador de energía de emergencia que, en caso de un apagón, garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz mencionada para todo el campo. Concacaf tiene derecho a conceder excepciones.
- 13.6 Todos los partidos de la Competencia se deben identificar, promover y publicitar de conformidad con el Reglamento Comercial, Reglamento de Medios y Reglamento de Marketing pertinentes de Concacaf y los lineamientos de marcas adecuadas de la competencia.

- 13.7 Los días de partido, los equipos deben tener derecho a calentar en el campo antes del partido, si lo permiten las condiciones climáticas y del campo. En principio, este calentamiento tendrá una duración de 30 minutos. Si el terreno no se encuentra en buenas condiciones o si el calentamiento afectará negativamente el estado del terreno para el partido, Concacaf puede limitar el área del terreno para el calentamiento o cancelar la sesión de éste.

14 FECHAS, LLEGADAS A LAS SEDES, Y HOTELES OFICIALES DE EQUIPOS

- 14.1 Concacaf se reserva el derecho de determinar las fechas de los partidos y confirmar las sedes de todos los partidos de la Competencia.
- 14.2 La PMA hará los arreglos necesarios para que sus equipos representativos lleguen a la sede a más tardar 2 días antes del primer partido de la Competencia de la PMA y partan el día después del último partido de su grupo respectivo. Después de la fase de grupos, los equipos deben reservar su vuelo para partir después de su último juego cuando sean eliminados de la competencia. Concacaf y el Comité Organizador Local serán informados del itinerario de viaje de la Asociación visitante a más tardar 10 días antes de cada partido a las 18:00 EST y las Asociaciones visitantes deberán haber tomado las medidas necesarias para obtener las visas, si corresponde.
- 14.3 Durante la Competencia, solo se usarán los hoteles de los equipos oficiales que tengan contrato con Concacaf o la empresa de servicio que designe Concacaf para alojar a los equipos. Concacaf enviará, por medio de una circular más detalles acerca de las disposiciones de alojamiento, y en particular acerca del uso de hoteles para equipos específicos de la sede.

15 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ESTADIO

- 15.1 El COL, organizador de los partidos de la Competencia, debe garantizar que los estadios y las instalaciones donde se jugarán los partidos cumplan con los requisitos descritos en la publicación de Requisitos y Recomendaciones Técnicas para los estadios de fútbol, así como con las normas de seguridad, y demás reglamentos, lineamientos e instrucciones para partidos internacionales de Concacaf y de la FIFA. Los campos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en óptimas condiciones y cumplir con las Reglas de Juego y todas las otras reglamentaciones pertinentes (incluidas las medidas del campo para partidos internacionales de acuerdo con las Reglas de Juego de la FIFA).

Cada estadio debe contar con un mínimo de 2 porterías blancas y redes blancas con postes de soporte oscuros, y un mínimo de 2 porterías de reserva, 2 redes de reserva y 4 banderas de esquina adicionales cerca del campo de juego en caso de cualquier eventualidad.

- 15.2 Se deben realizar verificaciones de seguridad periódicas en los estadios seleccionados para el beneficio de los espectadores, jugadores y oficiales para los partidos de la Competencia. Si es necesario y se solicita, las asociaciones deberán proporcionarle a Concacaf una copia de los certificados de seguridad pertinentes, que no deberán tener más de un año de antigüedad.
- 15.3 Únicamente se pueden elegir para la Competencia los estadios que Concacaf haya inspeccionado y aprobado. En caso de que un estadio ya no cumpla con las normas de Concacaf, Concacaf puede rechazar la elección del estadio en cuestión. Los estadios nuevos deberán inspeccionarse antes de ser utilizados. La solicitud para la inspección final y uso posterior de las instalaciones se debe presentar ante la confederación al menos seis (6) meses antes del partido en cuestión. Los estadios renovados o restaurados deberán inspeccionarse antes de usar. La solicitud para la inspección final y uso posterior de las instalaciones se debe presentar ante Concacaf a más tardar cuatro (4) meses antes del partido en cuestión.
- 15.4 Como regla general, los partidos pueden jugarse solamente en estadios con asientos para toda la audiencia. Si solamente hay disponibilidad de estadios con áreas de público sentado y áreas de público de pie, el espacio para gente de pie debe estar disponible y vacante. En cuanto a las áreas de espectadores, se aplicarán los Reglamentos de Precaución y Seguridad de la FIFA.
- 15.5 El campo de juego, los equipos accesorios y todas las instalaciones para cada partido deberán estar en óptimas condiciones y cumplir con las Reglas de Juego y todas las otras reglamentaciones pertinentes.
- 15.6 Si un estadio tiene techo corredizo, el árbitro y los oficiales de los dos equipos, en consulta con el Coordinador del Partido, deben decidir antes del partido si el techo quedará abierto o cerrado durante el partido. Esta decisión se debe anunciar en la reunión de coordinación del partido, aunque se puede modificar posteriormente, antes del inicio, en el caso de cambios repentinos importantes de las condiciones climáticas. Si el partido empieza con el techo cerrado, debe permanecer cerrado durante

todo el partido. Si el partido empieza con el techo abierto y las condiciones climáticas empeoran, el Coordinador de Partido y el árbitro tienen autoridad para pedir que se cierre durante el partido, siempre que la Asociación anfitriona garantice plenamente la seguridad y la protección de todos los espectadores, los jugadores y otras partes. En ese caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.

- 15.7 Los partidos se pueden jugar en superficies naturales o artificiales. Cuando se use una superficie artificial, la superficie debe cumplir los requisitos del Programa de calidad de la FIFA para el césped de fútbol o los Estándares internacionales para césped artificial, a menos que Concacaf otorgue una dispensa especial.
- 15.8 Cada estadio contará con espacio suficiente para calentamiento durante el partido, preferentemente detrás de las porterías. Un máximo de seis (6) jugadores pueden calentar al mismo tiempo (con un máximo de un [1] oficiales sin balones). Si no hay espacio suficiente detrás de las porterías, cada equipo deberá calentar en el área designada al costado de su banca de suplentes. En este caso, el Coordinador de Partido y los Árbitros determinarán la cantidad máxima de jugadores y lo comunicarán en la Reunión de Coordinación de Partido. (Un (1) oficial por equipo será permitido en el área de calentamiento sin balones).
- 15.9 Los relojes del estadio que muestren el tiempo de juego durante el partido pueden funcionar siempre y cuando se detengan al final del tiempo reglamentario de cada mitad, es decir, 45 y 90 minutos, respectivamente. Esta estipulación también será válida si se juega tiempo extra (es decir, después de cada tiempo de 15 minutos). El entretiempo deberá ser de 15 minutos.
- 15.10 Al final de los dos períodos de tiempo reglamentario (45 y 90 minutos), el árbitro indicará al cuarto árbitro, ya sea en forma verbal o mediante un gesto con las manos, la cantidad de minutos adicionales que haya decidido que se jugarán por tiempo perdido durante el partido. Esto también se aplica a los dos períodos de 15 minutos del tiempo extra.
- 15.11 Se deben utilizar paneles o pizarras electrónicas, numeradas en ambos lados para mayor claridad, para indicar la sustitución de jugadores y la cantidad de minutos permitidos por el tiempo perdido .
- 15.12 El uso de pantallas gigantes se debe hacer de conformidad con las i instrucciones pertinentes de Concacaf..

- 15.13 No está permitido fumar en el área técnica ni cerca del campo de juego o dentro de las zonas de competencia, como, por ejemplo, los vestuarios .
- 15.14 Los estadios deben estar a disposición de Concacaf para su uso exclusivo y deben estar libres de actividades comerciales e identificaciones no aprobadas anteriormente por Concacaf, por ejemplo, pizarras y letreros que no sean de los Afiliados comerciales de Concacaf, desde como mínimo cinco (5) días antes del partido y hasta dos (2) días después del partido.

16 EQUIPAMIENTO DEL EQUIPO

- 16.1 Las Asociaciones Miembro Participantes deberán cumplir con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA vigente. Se prohíbe la exhibición de mensajes políticos, religiosos, personales o eslóganes en cualquier idioma o forma por parte de los jugadores y oficiales en los uniformes de juego o equipamiento, (incluyendo bolsos de los equipos, recipientes de bebidas, bolsas médicas, etc.) o en el cuerpo. No se permitirán exhibiciones similares de mensajes comerciales y eslóganes en cualquier idioma o forma de parte de los jugadores y los oficiales mientras dure una actividad oficial organizada por Concacaf (lo que incluye estadios para partidos y sesiones de entrenamiento oficiales, así como durante conferencias de prensa oficiales y actividades de la zona mixta).
- 16.2 Cada equipo deberá proporcionarle a Concacaf un mínimo de dos colores distintos y que hagan contraste (uno predominantemente oscuro y uno predominantemente claro) para el kit oficial y de reserva del equipo (camiseta, short, medias, conjunto de las tres porteros, guantes, gorras, muñequeras y cintas para el pelo, etc.). Además, cada equipo deberá proporcionar tres colores contrastantes para los porteros. Estos tres kits para los porteros deberán ser diferentes y contrastar entre sí, así como diferentes y contrastantes con respecto a los kits oficiales y de reserva del equipo. Se deben enviar fotos de los kits a Concacaf 60 días antes del primer partido de la Competencia para su aprobación por Concacaf. Solo estos colores se podrán usar en los partidos. Las solicitudes de cambio de estos conjuntos se deben enviar para la aprobación por parte de Concacaf diez (10) días antes del partido en cuestión.
- 16.3 Cada equipo proporcionará un conjunto de camisetas de portero sin nombre ni número. Estas camisetas solo se utilizarán en las circunstancias especiales en que un jugador de campo deba tomar el lugar del portero durante un partido. Este kit extra de portera deberá suministrarse con los mismos tres colores que las camisetas regulares de portero.

- 16.4 Concacaf procurará asignar a cada equipo sus uniformes oficiales o de reserva completos. Sin embargo, esto no siempre es posible. En estas situaciones, un equipo tendrá asignado un uniforme predominantemente oscuro y el otro equipo tendrá asignado un uniforme predominantemente claro. Solo se pueden usar para todos los partidos los uniformes aprobados y designados por Concacaf. Concacaf se reserva el derecho de hacer cambios a estas designaciones en base al contraste de los uniformes; todo cambio será notificado por Concacaf.
- 16.5 Cada jugador usará un número entre el 1 y el 20 (el número 1 se reserva exclusivamente para uno de los porteros) al frente y al dorso de su camiseta y en la pantaloneta. El color de los números deberá contrastar claramente con el color principal de la camiseta y el short (claro sobre oscuro o viceversa) y ser legibles a distancia para que los puedan ver los espectadores del estadio y los televidentes, conforme al Reglamento de Equipamiento de la FIFA. No es obligatorio que el nombre del jugador aparezca en su camiseta durante la Competencia
- 16.6 Concacaf le proveerá a cada equipo 40 parches del torneo para cada uno de sus partidos en La Competencia de Concacaf, con el logo oficial de la competencia; dicho parche deberá colocarse en la manga derecha de cada camiseta de juego según la estipulación de Concacaf antes de la Competencia. Concacaf proveerá también a las Asociaciones Miembro los lineamientos para el uso de la terminología oficial y gráficos oficiales que contienen también instrucciones para el uso de los distintivos en la manga de los jugadores, según las disposiciones de marketing.
- 16.7 Cada jugador debe usar en su camiseta el número que se le asignó en la lista final, de acuerdo con el Reglamento de Equipamiento.
- 16.8 El kit oficial y de reserva del equipo y todos los kits de porteros (incluyendo las camisetas de los porteros sin nombres ni números) deben llevarse a cada partido.
- 16.9 Solo los chalecos de calentamiento suministrados por Concacaf se podrán utilizar durante las sesiones oficiales de entrenamiento en el estadio o la sede y para el calentamiento de los jugadores suplentes durante el partido.

17 BALONES DE FÚTBOL

- 17.1 Concacaf deberá proporcionar los balones que se usarán en todos los

partidos durante la Competencia. Además, Concacaf debe proporcionar al equipo visitante un total de 23 balones para partidos que solo se utilizarán para fines de entrenamiento.

17.1.1 Los equipos que avancen a la fase del Campeonato recibirán balones adicionales para fines de entrenamiento.

17.2 Concacaf debe suministrar para cada partido un mínimo de 12 balones para partidos en buen estado que se ajusten a la norma de Marca de calidad de la FIFA (FIFA PRO, FIFA Quality, International Match Standard).

17.3 Los balones serán seleccionados y provistos por Concacaf.

18 BANDERAS E HIMNOS

18.1 Durante la Competencia, la bandera de Concacaf, y las banderas nacionales de ambas Asociaciones Miembro Participantes se colocarán dentro del estadio en cada partido. Además, tendrá lugar un protocolo de banderas dentro del terreno de juego previo al inicio del partido, seguido de la entrada de los equipos mientras se toca el himno de Concacaf, de acuerdo con el protocolo prepartido de Concacaf. Los himnos nacionales de ambos equipos participantes (máximo 90 segundos cada uno, no se permiten que sean cantados) se tocará luego de que los equipos hayan sido alineados.

19. BOLETOS

19.1 El COL es responsable de los boletos para todos los partidos durante la Competencia y deberá controlar las operaciones de boletos cumpliendo con los estándares de seguridad y precaución pertinentes. Deberá apartar como mínimo 35 boletos de cortesía de Categoría A – los boletos adicionales serán arreglados por acuerdo mutuo y por escrito- de boletos de cortesía y adquirible para las asociaciones visitantes. Como mínimo cinco (5) representantes de las Asociaciones visitantes deberán estar sentados en la tribuna VIP para su partido. La Asociación visitante comprará los boletos y le informará a Concacaf y al COL por escrito, a más tardar 15 días antes del partido, la cantidad total de boletos adicionales solicitados para el partido. En caso de falta de cumplimiento con la fecha estipulada, el COL no será considerado responsable de conceder pedidos adicionales.

19.2 El COL acordará proporcionarle a Concacaf, previa solicitud y sin cargo, la cantidad de entradas y suites de cortesía (si se aplica), como se estipula

en el Reglamento Comercial diez días hábiles del partido local.

- 19.3 Concacaf debe aprobar previamente todos los diseños de los boletos. La Asociación debe trabajar con Concacaf para asegurarse de que los sistemas de venta de entradas cumplan con este requisito, y deben informarle a Concacaf de la existencia de problemas, tan pronto como éstos sean identificados.
- 19.4 Como mínimo un 5 % de la capacidad total del estadio debe estar disponible para los aficionados visitantes en un sector del estadio seguro y separado. NO se permiten asientos junto al campo, y los asientos fijos no permanentes deben estar aprobados por Concacaf.
- 19.5 Concacaf se reserva el derecho de exigir que los términos y condiciones se incluyan en los boletos de los partidos, además de los términos y las condiciones del COL, durante la Competencia.

20 TROFEOS, PREMIOS, Y MEDALLAS

- 20.1 El ganador del Campeonato Sub-20 de Concacaf recibirá el Trofeo del Campeonato (**de ahora en más: "el Trofeo"**). Se le entregará al ganador el Trofeo durante una ceremonia que tendrá lugar inmediatamente después del silbato final.
- 20.2 Se entregarán veintisiete (27) medallas a cada uno de los mejores equipos en el Campeonato Sub-20 de Concacaf, a saber: medallas de oro a los ganadores; medallas; medallas de bronce al equipo en tercer lugar (si se aplica).
- 20.3 Se entregarán medallas a cada uno de los oficiales que oficiaron en la eliminatoria final.
- 20.4 Se llevará a cabo un concurso Fair Play durante el Campeonato Sub-20 de Concacaf, para lo cual Concacaf confeccionará regulaciones especiales. Concacaf determinará las posiciones al final del Campeonato.
- 20.5 Al finalizar el Campeonato, se entregarán los siguientes premios:

Trofeo Fair Play

El equipo con el mejor desempeño de Fair Play (Premio Fair Play). Este premio será otorgado al equipo que haya demostrado el mejor espíritu deportivo y juego limpio/justo durante el torneo, a criterio de

Concacaf.

Botín de Oro

El Botín de Oro será otorgado al jugador que haya convertido la mayor cantidad de goles a lo largo de todo el Campeonato. Si dos o más jugadores convirtieron la misma cantidad de goles, la cantidad de asistidos (a criterio de Concacaf) será decisivo. Si dos o más jugadores siguen estando iguales luego de tomar en cuenta la cantidad de asistidos, la cantidad total de minutos jugados durante las competencias será tomada en consideración, y el jugador que haya jugado la menor cantidad será el que quede en primera posición.

Balón de Oro

El Balón de Oro será otorgado al mejor jugador a lo largo de todo el Campeonato, determinado por Concacaf.

Guante de Oro

El Guante de oro será otorgado al mejor portero a lo largo de todo el Campeonato en base a, criterio de Concacaf.

- 20.6 No hay otros premios oficiales fuera de aquí enumerados, excepto decisión contraria de Concacaf.

21 ARBITRAJE

- 21.1 Los árbitros, árbitros asistentes y cuartos oficiales (de ahora en más mencionados colectivamente como Oficiales de Partido) para la Competencia deberán ser seleccionados por el Comité de Árbitros de Concacaf y deberán ser neutrales. Las decisiones del Comité de Árbitros de Concacaf serán finales e inapelables.
- 21.2 Los Oficiales de Partido recibirán de Concacaf su uniforme de arbitraje y el equipamiento correspondiente. Deberán usar y vestir solamente este kit y equipamiento los días de partido.
- 21.3 Se dará a los Oficiales de Partido la oportunidad de usar las instalaciones de entrenamiento.
- 21.4 Si un árbitro no puede llevar a cabo sus obligaciones/tareas, dicho árbitro será sustituido por el cuarto árbitro. Si uno de los árbitros asistentes no puede llevar a cabo sus obligaciones, dicho árbitro asistente será

sustituido por el cuarto árbitro o el árbitro asistente de reserva (si se ha nombrado uno).

- 21.5 Después de cada partido, el árbitro deberá completar y firmar el reporte oficial del partido. Él entregará dicho reporte personalmente en el estadio inmediatamente después del partido. En el formulario de reporte, el árbitro anotará todos los incidentes, tales como mala conducta de los jugadores que hayan causado amonestaciones o expulsiones, conducta antideportiva por parte de los aficionados y/u oficiales, o por parte de cualquier otra persona que tenga funciones en nombre de una Asociación en el partido, y cualquier otro incidente que ocurra antes, durante y después del partido, lo más detalladamente posible.

ASUNTOS DISCIPLINARIOS

22 COMITÉ DISCIPLINARIO

- 22.1 El Comité Disciplinario de Concacaf será responsable de hacer cumplir El Reglamento. El Comité Disciplinario de Concacaf podrá aplicar el Código Disciplinario de la FIFA hasta que el Código Disciplinario de Concacaf entre en vigor (cuando se aplique subsidiariamente). En particular, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá aplicar las sanciones descritas en El Reglamento, los Estatutos de la FIFA y Concacaf y todas las demás normas, circulares, lineamientos y reglamentos de Concacaf, así como el Código Disciplinario de la FIFA (y luego de su promulgación, el Código Disciplinario de Concacaf).
- 22.2 Los jugadores acuerdan, particularmente, lo siguiente:
- 22.2.1 Respetar el espíritu de juego limpio, la no violencia y la autoridad de los Oficiales de Partido;
 - 22.2.2 Comportarse de acuerdo con estos principios;
 - 22.2.3 Evitar el dopaje, como se define en el Reglamento Antidopaje de la FIFA, y aceptar todos los otros reglamentos, circulares y directivas pertinentes de la FIFA.
- 22.3 La Asociación Miembro Participante y sus Miembros de la Delegación deberán cumplir con los Estatutos de la FIFA y de Concacaf, el Código Disciplinario de la FIFA (hasta la entrada en vigencia del Código Disciplinario de Concacaf) y el Código de Ética de Concacaf,

particularmente en cuestiones relacionadas con la lucha contra la discriminación, el racismo, y las actividades de amaño de partidos.

- 22.4 En casos de incumplimiento de este Reglamento y todos los reglamentos aplicables o una conducta antideportiva por parte de las selecciones nacionales participantes, sus jugadores y/u oficiales, o en cualquier tipo de incidente, el Comité Disciplinario de Concacaf tendrá la facultad de:
- 22.4.1 Amonestar, sancionar, multar, suspender y/o descalificar a las selecciones nacionales, sus jugadores y/u oficiales.
 - 22.4.2 Tomar medidas contra cualquier persona o Asociación Miembro Participante que puedan violar el presente Reglamento, las Reglas de Juego o las reglas de Fair Play.
 - 22.4.3 Prohibir que los infractores participen en una cantidad específica de torneos organizados por Concacaf en los que podrían, de otro modo, participar.
- 22.5 El Comité Disciplinario de Concacaf podrá derivar al Consejo de Concacaf cualquier asunto relativo a una infracción del presente Reglamento, si lo considerara adecuado para imponer sanciones adicionales o por cualquier otro motivo.
- 22.6 Las decisiones del Comité Disciplinario de Concacaf podrán basarse en un informe escrito o determinarse en función de la realización de una audiencia.
- 22.6.1 Al tomar una decisión, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá recurrir a los informes realizados por el árbitro, árbitros asistentes, cuarto oficial, comisarios de partido, asesor de árbitros, coordinadores de sede, delegados técnicos, oficiales de seguridad, oficiales de diversidad o cualquier otro personal u oficiales presentes de Concacaf. Otros informes incluyen declaraciones de las partes y testigos, pruebas materiales, opiniones de expertos, grabaciones de audio o video. Dichos informes se podrán utilizar como prueba, pero solo en la medida que se tomen en cuenta los aspectos disciplinarios del caso en cuestión y no afecte la decisión de un árbitro respecto a los hechos relacionados con el juego.
 - 22.6.2 A su entera discreción, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá realizar una audiencia personal y decidirá cualquier procedimiento por seguir. Las decisiones de dichas audiencias solo serán válidas si

al menos tres miembros del Comité Disciplinario de Concacaf están presentes.

Las siguientes decisiones del Comité Disciplinario serán inapelables:

- 22.6.2.1 Amonestaciones y censuras impuestas a las Asociaciones Miembro, jugadores, oficiales y otras personas.
 - 22.6.2.2 Suspensiones de hasta dos partidos, o de hasta dos meses, impuestas a Asociaciones Miembro, jugadores, oficiales o cualquier otra persona.
 - 22.6.2.3 Multas impuestas a Asociaciones Miembro (que no excedan el monto de \$10,000 USD) o a jugadores, oficiales o cualquier otra persona (que no excedan el monto de \$3,000 USD).
- 22.7 La Asociación Miembro deberá pagar todas las sanciones económicas que se le impongan, antes de los sesenta (60) días luego de la notificación correspondiente.
- 22.8 Amonestaciones y suspensiones:
- 22.8.1 Las amonestaciones recibidas durante cualquier otra competencia no se trasladarán a la Competencia.
 - 22.8.2 Las suspensiones de partido pendientes (relacionadas con una tarjeta roja directa o una tarjeta roja indirecta) serán trasladadas a la Competencia.
 - 22.8.3 Las tarjetas amarillas sencillas serán eliminadas al final de la Competencia.
 - 22.8.4 Dos (2) amonestaciones recibidas en diferentes juegos durante la Fase de Grupo en los Cuartos de Final de la Competencia tendrán como resultado la suspensión automática del siguiente partido de la Competencia.
 - 22.8.5 Las suspensiones por tarjeta roja (directa o indirecta) serán cumplidas independientemente de la fase de la Competencia.
 - 22.8.6 Las suspensiones pendientes no cumplidas al final de la participación del equipo en la Competencia serán trasladadas al

siguiente partido oficial de la Selección Nacional del jugador, conforme al Código Disciplinario de la FIFA, y, a su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf, incluyendo el primer partido(s) de la Copa Oro Concacaf 2021 para los equipos que se clasifiquen.

- 22.9 La Asociación correspondiente, según las disposiciones de su propio Reglamento, deberá sancionar otros delitos que se puedan cometer durante el transcurso de la Competencia por parte de oficiales de equipos, técnicos u otros miembros del personal. Para este fin, el Comité Disciplinario remitirá el informe del árbitro del partido en cuestión a la Asociación correspondiente. A cambio, la Asociación informará al Comité Disciplinario sobre la resolución del asunto y cualquier medida disciplinaria tomada.
- 22.10 Si se suspende un juego por retiro, el equipo que se está retirando y se niegue a completar el partido no podrá participar en las siguientes dos ediciones de la Competencia.
- 22.11 Cualquier otra infracción a este Reglamento, ya sea por parte de los jugadores, árbitros, oficiales, entrenadores u oficiales que sean sancionables económicamente se deberán denunciar ante la Secretaría General de Concacaf para que el Consejo de Concacaf lo analice.

23 DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

- 23.1 Demora en la Presentación de Documentación/ Kits de uniformes / Formularios médicos de PCMA –

23.1.1 Los equipos que envíen su documentación administrativa, kits de uniformes y/o Formularios médicos de PCMA después de las fechas límite estipuladas en el Reglamento de la Competencia y/o Circulares serán multados del modo siguiente:

23.1.1.1 Las multas se emitirán después de la medianoche de la fecha de límite. Si los documentos aún no se envían dentro de los 2 días posteriores a la emisión de la multa por la primera infracción, se emitirá una multa por la segunda infracción. Si no se envían documentos en los 2 días posteriores a la emisión de la multa por la segunda infracción, se aplicará una multa por la tercera infracción.

23.1.1.2 1ra Infracción: USD 2,000

23.1.1.3 2da Infracción: USD 3,000

23.1.1.4 3ra Infracción: USD 5,000

23.1.2 Se aplicará una multa de USD 10,000 para envíos tardíos de listas.

23.2 Llegada Tarde al Estadio – Debido a la negligencia del equipo, incluyendo salir tarde del hotel del equipo, causando así demoras en la presentación de la Lista Inicial (demoras en la preparación del juego y de la presentación de la lista inicial a los transmisores y a los medios):

23.2.1 1ra Infracción: USD 2,000

23.2.2 2da Infracción: USD 3,000

23.2.3 3ra Infracción: USD 5,000

23.3 Demoras en Salir de los Vestuarios: Los equipos que causen demoras en el arranque del 1er tiempo o en el arranque del 2do tiempo cuando el partido esta siendo transmitido. El Director Técnico será suspendido del siguiente partido, además de lo siguiente:

23.3.1 1ra Infracción - Si 1 minuto o menos USD 2,000 o si 2 minutos o más USD 3,000.

23.3.2 2da Infracción- Si 1 minuto o menos USD 3,000 o si 2 minutos o más USD 5,000.

23.3.3 3ra Infracción - Si 1 minuto o menos USD 5,000 o si 2 minutos o más USD 9,000.

23.4 Falta de Seguridad – Incluyendo, entre otros, lo siguiente:

23.4.1 Multas entre USD 2,000 y USD 10,000 dependiendo de la gravedad de la Infracción

23.4.2 Inspecciones inadecuadas de bolsos y de espectadores en las puertas;

23.4.3 Reacción inadecuada a las bengalas y otros juegos pirotécnicos en el estadio;

23.4.4 Reacción inadecuada a los aficionados que arrojan objetos en el Terreno de Juego o en las gradas;

23.4.5 Personal de seguridad inadecuado en el estadio.

23.5 Infracciones a los Medios – Incluyendo, entre otros, lo siguiente:

23.5.1 Multas entre USD 1,000 y USD 6,000 dependiendo de la gravedad de la Infracción:

- 23.5.2 Entrenador y/o jugadores que no concurren a las actividades de medios obligatorias;
 - 23.5.3 Grupo de fotógrafos o filmadores dentro de los vestuarios;
 - 23.5.4 Falta de cumplimiento con los estándares mínimos
 - 23.5.5 Comentarios negativos acerca de los oficiales de partido de Concacaf. Incluyendo comentarios a los medios de comunicación que se pueden construir como negativos con respecto a la competencia o árbitros, entre otros.
- 23.6 Infracciones a los Estándares Mínimos:
- 23.6.1 Multas entre USD 1,000 y USD 6,000 dependiendo de la gravedad de la Infracción:
 - 23.6.2 Falta de cumplimiento con el protocolo de partido;
 - 23.6.3 Conducta inadecuada por parte de jugadores y/u oficiales de partido;
 - 23.6.4 Conducta antideportiva y discriminatoria;
 - 23.6.5 Falta de cumplimiento con el Reglamento de la Competencia.

24 COMITÉ DE APELACIONES

- 24.1.1 El Comité de Apelaciones deberá considerar las apelaciones elegibles para interponerse contra las decisiones que tome el Comité Disciplinario.
- 24.2 El Comité de Apelaciones de Concacaf aplicará el Código Disciplinario de la FIFA hasta que el Código Disciplinario de Concacaf entre en vigencia (cuando se aplique subsidiariamente). En particular, el Comité de Apelaciones de Concacaf podrá llevar a cabo los procedimientos de apelaciones de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.
- 24.3 El Comité de Apelaciones de Concacaf tomará sus decisiones en base a los documentos y otras formas de prueba incluidas en el registro del Comité Disciplinario. El Comité de Apelaciones de Concacaf podrá, además, a su entera discreción, considerar pruebas adicionales, lo que incluye grabaciones para televisión y videos, que

considere pertinentes.

24.4 Las decisiones pronunciadas por el Comité de Apelaciones serán inapelables y vinculantes.

25 PROTESTAS

- 25.1 Para los fines de este Reglamento, las protestas son objeciones de cualquier tipo relacionadas con eventos o cuestiones que tienen efecto directo en los partidos organizados en la Competencia, lo que incluye, entre otras cosas, el estado y las marcas en los campos, los accesorios de la cancha para partidos, la elegibilidad de los jugadores, las instalaciones del estadio y los balones.
- 25.2 Salvo estipulación contraria en este artículo, las protestas se presentarán por escrito al Coordinador de Partido o a un representante de Concacaf en la sede, a más tardar dos horas después del partido en cuestión y otra vez en el término de las siguientes 24 horas con un informe escrito completo, que incluirá una copia de la protesta original, que se enviará por escrito, escaneada y por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf, de lo contrario no se tendrán en cuenta. Dichas protestas deberán estar acompañadas de un cheque por quinientos dólares (\$500 USD) a nombre de Concacaf.
- 25.3 Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores nombradas para los partidos de la Competencia se deberán presentar por escrito a la Secretaría General de Concacaf, escaneadas y por correo electrónico, a más tardar dos horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deberán estar acompañadas de un cheque por quinientos dólares (\$500 USD) a nombre de Concacaf; este cheque puede ser entregado al Coordinador de Sede o al representante de Concacaf en la sede.
- 25.4 Las protestas relacionadas con el estado de la cancha, sus alrededores, marcas o elementos accesorios (p. ej., porterías, banderines de tiro de esquina o balones) se realizarán por escrito al árbitro antes del comienzo del partido y lo hará el jefe de la delegación del equipo que presente la protesta. Si el terreno del campo se torna imposible para el juego durante un partido, el capitán del equipo que realiza la protesta presentará una protesta inmediatamente con el árbitro en presencia del capitán del equipo contrario. El jefe de la delegación del equipo confirmará las protestas por escrito al Coordinador de Sede o al representante de

Concacaf en la sede, a más tardar dos horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deberán estar acompañadas de un cheque por quinientos dólares (\$500 USD) pagadero a Concacaf.

- 25.5 Las protestas contra cualquier incidente que ocurra durante el transcurso de un partido se harán al árbitro a través del capitán del equipo inmediatamente después del incidente en disputa y antes de retomar el juego, en presencia del capitán del equipo contrario. El jefe de la delegación del equipo confirmará las protestas por escrito al Coordinador de Sede o al representante de Concacaf en la sede, a más tardar dos horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deberán estar acompañadas de un cheque por quinientos dólares (\$500 USD) pagadero a Concacaf.
- 25.6 No se podrán elevar protestas acerca de las decisiones del árbitro con respecto a hechos conectados con el juego. Dichas decisiones serán finales e inapelables.
- 25.7 Las Asociaciones Miembro no podrán llevar sus disputas con Concacaf ante ninguna Corte de Justicia. Ellas se comprometen a presentar cualquier disputa sin reservas ante la jurisdicción de la autoridad competente de Concacaf y de la FIFA.
- 25.8 Si se presenta una protesta infundada o irresponsable, Concacaf podrá imponer una multa.
- 25.9 Concacaf le cobrará, parcial o totalmente, a la parte perdedora cualquier gasto que surja de una protesta.
- 25.10 Si no se cumple alguna de los términos formales de una protesta, tal como se establece en este Reglamento, el órgano competente no tendrá en cuenta dicha protesta. Una vez que se haya finalizado el partido final de la Competencia, no se tendrán en cuenta las protestas o quejas sobre el procedimiento deportivo aplicado durante la Competencia.
- 25.11 Concacaf adoptará decisiones sobre las protestas presentadas, sujeto a las excepciones estipuladas en este Reglamento, los Estatutos de Concacaf o de la FIFA o cualquier otro reglamento de Concacaf o de la FIFA.
- 25.12 Una vez que sea proclamado el equipo ganador de La Competencia, cualquier protesta o queja relacionada con el procedimiento deportivo empleado durante La Competencia será dejada fuera de consideración.

26 DISPOSICIONES FINANCIERAS

26.1 Para los partidos de La Competencia, el COL es responsable de los costos de:

26.1.1 Costo de operaciones del Estadio para los partidos y uso oficial durante la Competencia;

26.1.2 Canchas de Entrenamiento aprobadas por Concacaf para las Asociaciones Miembro Participantes durante La Competencia;

26.1.3 Voluntarios y personal para proveer asistencia con las operaciones de la Competencia.

26.2 Concacaf se hará cargo de los siguientes costos:

26.2.1 Viajes internacionales y viáticos, como lo establece Concacaf, para los respectivos miembros de delegación de Concacaf, según la determinación de Concacaf;

26.2.2 Comidas y alojamiento en hoteles de primer nivel en el país anfitrión para los Oficiales de Partido, los Comisarios de Partido, el Asesor de Árbitros, y cualquier otro oficial de Concacaf (por ej., oficial de seguridad, oficial de Medios, etc.) y las Asociaciones Miembro Participantes en cada grupo, durante toda la Competencia;

26.2.3 Transporte para:

- Árbitros
- Asesores de Árbitros
- Comisario de Partido
- Coordinador de Sede (si lo hay)
- Coordinador de Partido (si lo hay)
- Oficial de Seguridad (si lo hay)
- Bus para las PMAs (Asociaciones Miembro Participantes), para sus traslados oficiales
- Camión de Equipamiento (siempre y cuando haya sido solicitado a Concacaf por escrito 24 horas antes) para la PMA para su llegada y partida

;

- 26.2.4 Dinero de premios para las Asociaciones Miembro Participantes; Concacaf determinará los importes respectivos (si corresponde);
- 26.2.5 Gastos relacionados con asuntos de dopaje;
- 26.2.6 Costos de los seguros adquiridos por Concacaf para cubrir sus propios riesgos.
- 26.3 Los siguientes gastos deberán ser deducidos de los ingresos brutos:
 - 26.3.1 La tasa adeudada a la Confederación conforme a los estatutos y reglamentaciones de la Confederación luego de la deducción de los impuestos mencionados en 25.3.2. Las tasas adeudadas a la Confederación se pagarán dentro de los sesenta (6) días del partido según el cambio oficial el día fecha límite de pago.
 - 26.3.2 Impuestos estatales, provinciales y municipales como así también el alquiler del terreno, que no excedan un 30% (cf. Reglamentaciones que Rigen la Aplicación de los Estatutos de la FIFA;
- 26.4 Los equipos no tendrán permitido permanecer en el mismo hotel seleccionado para la delegación de Concacaf, salvo determinación contraria de Concacaf y por escrito.
- 26.5 Si el resultado financiero de un partido no es suficiente para cubrir los gastos mencionados en el párrafo 25.1. de este Reglamento, la Asociación anfitriona se hará cargo del déficit.
- 26.6 Las PMA's deberán hacerse cargo de los costos de lo siguiente:
 - 26.6.1 Seguro adecuado para cubrir a sus Miembros de Delegación de Equipo o cualquier otra persona que tenga tareas asignadas en su nombre, contra todo riesgo, incluyendo, entre otros, lesiones, accidente, enfermedad, y viajes, en consideración de las regulaciones y normas aplicables de la FIFA y de Concacaf.
 - 26.6.2 Viajes internacionales, visas, y prestaciones diarias para los respectivos miembros de la delegación:
 - 26.6.3 Cualquier costo adicional por alojamiento y comidas para personal adicional que viaje, fuera de la delegación oficial de la PMA.

- 26.7 Cualquier disputa que surja de las disposiciones financieras deberá ser resuelta entre las Asociaciones en cuestión, pero pueden ser presentadas a Concacaf para la toma final de decisiones.
- 26.8 Cualquier gasto y costo incurrido por la PMA, fuera de los mencionados en este Reglamento, correrán por cuenta de la PMA en cuestión.

27 ASUNTOS MÉDICOS/DOPAJE

- 27.1 A fin de proteger la salud de los jugadores y para evitar que éstos sufran muerte cardíaca súbita durante los partidos en la Competencia, cada Asociación Miembro Participante se asegurará y declarará ante Concacaf que sus jugadores y oficiales se someterán a una evaluación médica (*Pre-Competition Medical Assessment, PCMA*) antes del inicio de la Competencia. La PCMA incluirá una evaluación médica completa y un electrocardiograma para identificar cualquier anomalía cardíaca. Si el electrocardiograma es anormal, se debe obtener un ecocardiograma y que sea normal antes de que un jugador pueda jugar. La evaluación médica se debe realizar entre los 270 días y los 10 antes del inicio de cada partido durante la Competencia. Concacaf proporcionará un formulario PCMA a todas las PMAs.
- 27.2 El representante médico debidamente habilitado de cada Asociación Miembro Participante (es decir, el médico de la selección nacional) tendrá que firmar el formulario PCMA en el que certificará la fiabilidad de los resultados y declarará que los jugadores y los oficiales han pasado la evaluación médica previa a la competencia. El formulario de la evaluación médica también incluirá las firmas del presidente y el secretario general de la Asociación Miembro Participante y lo deberá recibir la Secretaría General de Concacaf a más tardar diez (10) días antes del inicio de la Competencia.
- 27.3 Además de lo señalado, cada Asociación Miembro Participante deberá contar con un profesional médico debidamente habilitado (es decir, un doctor) como parte de su delegación oficial. Dicho doctor deberá estar plenamente informado y conocer todos los aspectos médicos de la delegación y deberá permanecer con la delegación durante todo el periodo oficial de la Competencia. Los Oficiales de Partido (los árbitros) recurrirán a dicho doctor del equipo en los casos que corresponda y sea necesario.
- 27.4 Concacaf no será responsable de ninguna lesión sufrida por ningún jugador ni oficial participantes. Del mismo modo, Concacaf no será

responsable por ningún incidente (incluso la muerte) vinculado a ninguna lesión o problema(s) de salud de ningún jugador ni oficial participante.

- 27.5 Tal como se indica en el presente Reglamento, cada PMA será responsable durante toda la Competencia de proporcionar una cobertura de seguro médico, de viaje y contra accidentes para todos los miembros de su delegación durante toda la Competencia. Además, y de conformidad con el Reglamento de la FIFA sobre el Estatus y Transferencia de jugadores, la Asociación Miembro Participante en la que está registrado un jugador participante será responsable de la cobertura de seguro del jugador contra enfermedades y accidentes durante todo el período de liberación del jugador.
- 27.6 La falta de cumplimiento con la disposición precedente será sancionada a través del Comité Disciplinario de Concacaf.
- 27.7 Respecto a la pérdida de conciencia no traumática durante un partido, el árbitro supondrá que se trata de una falla cardíaca repentina hasta que se compruebe otra cosa. La señal que hará con la mano será colocar su puño derecho contra el pecho. Dicha señal indicará al doctor del equipo y el equipo de emergencia médica (equipo de camilleros) que realicen una resucitación integral que incluye el uso de un desfibrilador (DEA) y RCP. Será responsabilidad de COL asegurar que se cuente con DEA en correcto funcionamiento, en un lugar accesible de inmediato, y que haya una ambulancia con un plan de acceso y salida.
- 27.8 Si un jugador sufre una lesión traumática en la cabeza y conmoción cerebral durante el partido y el jugador permanece en el campo de juego, el árbitro detendrá el juego por hasta tres minutos como tiempo de descuento. La indicación manual es el puño derecho sobre la parte superior de la cabeza. Con dicha señal, el árbitro indicará al doctor del equipo que ingrese al campo para evaluar y tratar al jugador. Durante este tiempo se realizará una Prueba de Evaluación de la Contusión (Sideline Concussion Assessment Test, SCAT). Al final de los tres minutos, a discreción del doctor del equipo, el jugador puede estar listo para regresar a jugar o ser inmovilizado de forma adecuada y transportado fuera del terreno usando el protocolo estándar.
- 27.9 Además de lo que antecede, con respecto a lesiones y contusiones traumáticas en la cabeza, el retorno completo al juego luego de haber sufrido una contusión debe no incluir signos ni síntomas de la lesión previa en la cabeza, así como una prueba SCAT aceptable.

- 27.10 El dopaje es el uso de ciertas sustancias o métodos con capacidad artificial de mejorar el desempeño físico o mental de un jugador, con miras a mejorar el desempeño atlético o mental. Si hay una necesidad médica conforme lo defina el doctor del jugador, debe registrarse una solicitud de Exención de Uso Terapéutico (Therapeutic Use Exemption, TUE) 21 días antes de la Competencia para condiciones crónicas y tan pronto como sea posible para situaciones graves. El sistema de aprobación TUE incluye un comité administrativo y funcional designado que revisará solicitudes y certificará la exención según lo defina el comité.
- 27.11 El dopaje está estrictamente prohibido. El Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código Disciplinario de la FIFA y todos los Reglamentos, circulares y directivas pertinentes de la FIFA y Concacaf se aplicarán a todas las competencias Concacaf.
- 27.12 Todos los jugadores pueden ser sometidos a pruebas de dopaje en la Competencia en los partidos en que compitan, y fuera de competencia en cualquier momento y lugar. Asimismo, se hace mención del Reglamento para Control Antidopaje de la FIFA y la lista de sustancias y métodos prohibidos por la Agencia Mundial Antidopaje (World Anti-Doping Agency, WADA).
- 27.13 Si, de conformidad con el Reglamento de Control Antidopaje de la FIFA, la prueba de un jugador arroja positivo para el uso de sustancias prohibidas, el jugador será declarado inmediatamente inelegible para seguir participando en la Competencia y quedará sujeto a mayores sanciones del Comité Disciplinario de Concacaf.

28 DERECHOS COMERCIALES

- 28.1 Concacaf es la propietaria original de todos los derechos que emanan de la Competencia de manera colectiva y cualquier otro evento que dependa de su jurisdicción, sin restricciones en cuanto a contenido, tiempo, lugar y ley. Estos derechos incluyen, entre otros, todo tipo de derecho financiero, derechos de grabación, reproducción y transmisión audiovisual y por radio, derechos multimedia, derechos de marketing y promoción, y derechos incorpóreos (como aquellos correspondiente a emblemas) así como los derechos que surjan según la ley de derechos de autor, ya sea que existan actualmente o se creen en el futuro, sujetos a una disposición establecida en un reglamento específico.
- 28.2 Concacaf emitirá, separadamente, un Reglamento Comercial, un Reglamento de Medios y un Reglamento de Marketing para la

Competencia, que especificará estos derechos de propiedad comercial e intelectual. Todos los miembros de Concacaf deben cumplir con el Reglamento Comercial para la Competencia, y se deben asegurar de que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con este reglamento.

- 28.3 Para más detalles, por favor consulte el Reglamento Comercial de La Competencia.

29 MEDIOS

- 29.1 Concacaf emitirá por separado un Reglamento de Medios para la Competencia, especificando las actividades promocionales y de medios que tendrán lugar durante la Competencia y que son obligatorias de cada Asociación. Estas actividades incluirán, entre otras, requisitos de entrevistas, conferencias de prensa y previa y posteriores al partido, y sesiones de entrenamiento abiertas.
- 29.2 Cada Asociación debe cumplir con el Reglamento de Medios de la Competencias y debe asegurar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con dicho reglamento.
- 29.3 Para más detalles, por favor, consulten el Reglamento de Medios.

30 RESPONSABILIDAD

El COL (Comité Organizador Local) de un partido de la Competencia será exclusivamente responsable de la organización de sus partidos y eximirá a Concacaf de la responsabilidad y renunciará a cualquier reclamo contra Concacaf y los miembros de su delegación por los daños que deriven de los reclamos relacionados con dichos partidos.

31 CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Concacaf impartirá las instrucciones necesarias en caso de circunstancias especiales que pudieran surgir en relación con la Competencia. Estas disposiciones y/o instrucciones formarán una parte integral de este Reglamento.

32 ASUNTOS NO CONTEMPLADOS Y CASOS DE FUERZA MAYOR

Los asuntos no contemplados en este Reglamento y cualquier caso de fuerza mayor serán determinados por Concacaf. Todas las decisiones serán finales,

vinculantes e inapelables.

33 IDIOMAS

En el caso de cualquier discrepancia en la interpretación de los textos en inglés, español, francés y holandés del presente Reglamento, prevalecerá el texto en inglés.

34 COPYRIGHT

El copyright (derechos de autor) del cronograma de partidos elaborado conforme a las disposiciones del presente Reglamento serán de propiedad de Concacaf.

35 NO RENUNCIA/NO EXENCIÓN

Cualquier renuncia, por parte de Concacaf, a realizar un reclamo en caso de cualquier incumplimiento de este Reglamento (incluso cualquier documento al que se hace referencia en este Reglamento) no operará, ni se interpretará como una renuncia a realizar reclamos de cualquier otro incumplimiento de la disposición correspondiente o de cualquier incumplimiento de cualquier otra disposición o una renuncia a algún derecho derivado de este Reglamento o cualquier otro documento. La renuncia correspondiente será válida solamente si se establece por escrito. El hecho de que Concacaf no exija el cumplimiento estricto de alguna disposición de este Reglamento, o cualquier documento al que se haga referencia en el mismo, en una o más ocasiones, no se entenderá como una renuncia, ni privará a Concacaf del derecho de exigir posteriormente el cumplimiento estricto de dicha disposición o cualquier otra disposición del presente Reglamento, o cualquier documento al que se haga referencia en este Reglamento.

36 EJECUCIÓN

Este Reglamento fue aprobado por el Consejo de Concacaf el 24 de agosto de 2021 y entró en vigor de forma inmediata.